

Informe Austeridad del Gasto

cuarto trimestre de 2024

Oficina de Control Interno
Bogotá

2025-01-31

CONTENIDO

	Página.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. ALCANCE	3
3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	3
4. RESULTADOS	5
5. CONCLUSIONES	20
6. OPORTUNIDADES DE MEJORA	20
7. ANEXOS	21

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría definido por la Oficina de Control Interno, se presenta el siguiente informe de seguimiento, cuyo objetivo es evaluar el cumplimiento de los lineamientos normativos en materia de austeridad del gasto. Esto, en consideración de que los recursos del Estado deben ser administrados conforme a los principios de eficiencia, equidad, economía y transparencia, garantizando su uso adecuado para el cumplimiento de los fines estatales

2. ALCANCE

Periodo comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2024 (IV trimestre).

3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

Para el desarrollo de la presente verificación se tuvieron en cuenta entre otros los siguientes procedimientos de auditoria:



La solicitud de información se realizó a través de correo electrónico a las diferentes áreas así:

- **Talento Humano (2024-12-23):** detalle de horas extras canceladas durante el periodo objeto de verificación con el respectivo soporte de pago (planilla, certificación u otro), número de vacantes y vinculados de la planta de personal del INM y nóminas del IV trimestre en formato pdf.

- ✚ **Servicios Administrativos (2024-12-23):** plan o matriz de austeridad diligenciada mensualizada y consolidada, información respecto a la asignación de llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares en el INM, copia de las facturas de servicios públicos (energía y telefonía) y copia de las planillas o control de ingreso de los vehículos de propiedad de la entidad junto con el reporte de combustible y kilometraje.
- ✚ **Oficina de Informática y Desarrollo tecnológico – OIDT (2024-12-23):** reporte del consumo de papelería de la vigencia 2024-2025 (informe de las impresiones de acuerdo con la política de uso de las impresoras por usuario).
- ✚ **Secretaría General (2024-12-23):** copia de los actos administrativos por concepto de las comisiones de servicios del IV trimestre de 2024 de los funcionarios y contratistas.
- ✚ **Otros:** adicional a la información proporcionada por las áreas se efectuaron consultas a través de las diferentes herramientas dispuestas tanto a nivel interno como externo (Ophelia – SGDEA, Isolucion, Sistema Integrado de Información Financiera – SIIIF), carpetas compartidas, entre otros.

Se lleva a cabo un análisis aleatorio de los soportes, registros contables, presupuestales y demás. Cada uno de los conceptos analizados se presenta en un cuadro que incluye la descripción general, el marco normativo correspondiente, los criterios de evaluación (evidencia, no evidencia y evidencia parcial) así:

Evidencia: Corresponde a la existencia de pruebas documentales o registros que respaldan el cumplimiento de la medida evaluada.

No evidencia: Aplica cuando no se encontraron documentos o registros que demuestren que la medida fue implementada.

Evidencia parcial: Es adecuada para situaciones en las que existen soportes, pero estos son insuficientes, incompletos o presentan aspectos que requieren mejoras u observaciones.

Por último, en la última columna se registran las observaciones pertinentes según corresponda.

Limitaciones del proceso de seguimiento a las medidas de austeridad

Durante el período evaluado, la Oficina de Control Interno enfrentó limitaciones que afectaron el desarrollo oportuno de las actividades de seguimiento a las medidas de austeridad. En particular, la capacidad operativa de la oficina se vio reducida debido a la falta de consolidación del equipo de trabajo, situación que solo se regularizó a finales de enero. Adicionalmente, el personal recién vinculado se encuentra en proceso de capacitación y conocimiento de los procedimientos, lo que impactó la disponibilidad de recursos para atender la carga de informes de ley exigidos en este período.

Si bien se avanzó en la verificación de cumplimiento normativo y en la formulación de observaciones y oportunidades de mejora, es importante considerar estas limitaciones al evaluar el alcance de los análisis realizados en el presente informe.

4. RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados de la verificación de las medidas de austeridad del gasto. Para optimizar el análisis y evitar duplicidad, se agruparon ciertos conceptos de manera estratégica, garantizando así una evaluación más práctica y eficiente.

Descripción General	Marco normativo Decretos	Evidencia	No Evidencia	Evidencia Parcial	Observaciones
Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	0199 de 2024 Art. 2	X			<p>La planta de personal del INM se encuentra conformada por 145 empleos de los diferentes niveles jerárquicos, la cual no ha sufrido modificación desde febrero de 2021.</p> <p>En relación con el concurso de méritos Nación 3, mediante el cual se venía realizando la provisión de cargos en el INM, es importante señalar que la lista de elegibles alcanzó su plazo de vigencia de dos (2) años en diciembre de 2024, lo que representa un aspecto relevante para la Gestión del Talento Humano.</p>
Provisión y desvinculación de cargos	1068 de 2015 Art. 2.8.4.4.4			X	<p>La planta de personal del INM registró un total de 128 vinculados en octubre, 127 en noviembre y 126 en diciembre. Durante el trimestre las vacantes definitivas fueron de 21 (M10), 21 (M11) y 23 (M12), mientras que las vacantes temporales fueron 9, 10 y 9 en los respectivos meses.</p> <p>En cuanto al proceso de desvinculación del personal del INM durante este trimestre y según órdenes de pago se evidenció el desembolso por concepto de prestaciones sociales de 5 personas (4 exfuncionarios y 1 funcionario activo) por un total de \$72.759.564, los cuales se encontraban distribuidos en las áreas así: 2 de Dirección General, 2 de la Subdirección de Metrología Física y 1 de la Oficina de Control Interno. Frente a las liquidaciones se realizan observaciones de manera detallada en el inciso a del presente informe.</p>
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	0199 de 2024 Art. 3				<p>De acuerdo con el reporte de los registros presupuestales, para el trimestre se generó un total de 19 contratos (incluye 4 cesiones y 1 modificación), por prestación de servicios por un total de \$414.156.247. De los 19 contratos 10 fueron suscritos con personas naturales por un valor de \$122.544.941. En comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023, se evidenció una disminución de \$307.245.858 que equivale al 42,59% considerando que en el 2023 se suscribieron 23 contratos por \$721.402.105.</p>
Condiciones para contratar la prestación de servicios	1068 de 2015 Art. 2.8.4.4.5			X	<p>Respecto a la verificación de la existencia de los "certificados de insuficiencia de personal" emitido por Talento Humano previo a los procesos de contratación de personal, se realizó la consulta a través de la carpeta compartida Y:\220 GGJ\TRD-2020-2021\220.75 CONTRATOS\2024\CONTRATOS\ de la Secretaría General para seis (6) contratos, el 143, 144, 145, 146, 150 y 151 de 2024, encontrándose solo el certificado de insuficiencia del contrato 146. No se encontró carpeta en la citada ruta para los contratos 144, 145, 150 y 151.</p>
Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua	1068 de 2015 Art. 2.8.4.4.6				

Vinculación de supernumerarios	1068 de 2015 Art. 2.8.4.4.7	X		No se tiene conocimiento de la existencia de personal vinculado en calidad de supernumerario a la planta de personal del INM. Al verificar los reportes de nómina en formato PDF compartidos por Gestión de Talento Humano cada Servidor Público cuenta con una dependencia asignada.
Horas extras y vacaciones <i>(Ver imagen No.)</i>	0199 de 2024 Art. 4	X		<p>Vacaciones: de acuerdo con el reporte de órdenes de pago durante el trimestre se desembolsó por concepto de vacaciones disfrutadas el valor de \$123.094.105 en su mayoría pagos incluidos en la nómina y por indemnización de vacaciones por concepto de liquidación de prestaciones sociales por retiro de funcionarios \$39.774.414 (vacaciones pagadas en dinero) para un total entre los dos conceptos de \$162.858.519.</p> <p>Horas Extras: durante el trimestre se realizó el pago por concepto de horas extras a los dos (2) conductores mecánicos por valor de \$7.250.979 discriminadas así: 261 horas extras diurnas y 283,5 horas nocturnas para un total de 544,5 horas. Es decir, que se mantuvo el límite de horas extras definido en la normatividad (Máximo 100 horas al mes). Por otra parte, al verificar los soportes se evidenció una mejora en el proceso respecto a que se venían pagando horas extras acumulando dos períodos sobre lo cual se había pronunciado la Oficina de Control Interno en informes anteriores.</p>
Horas extras y comisiones	1068 de 2015 Art. 2.8.4.4.3	X		<p>Comisiones: el artículo 2.8.4.4.3 establece: "<i>La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes</i>". Para el caso se listaron las comisiones autorizadas al interior del país, reporte generado directamente desde SIIF evidenciándose la autorización a través del sistema por parte de la Directora General o Secretario general por medio del documento denominado "Documento de autorización, reconocimiento y ordenación de pago comisión al interior del país", la justificación de las comisiones mayormente corresponde a la prestación de servicio a los usuarios tanto por funcionarios como contratistas de los diferentes laboratorios en cumplimiento de la misionalidad del Instituto.</p>
Comisiones al exterior	1068 de 2015 Art. 2.8.4.2.1			Para el caso de las comisiones al exterior, de acuerdo con la solicitud de información a la secretaría general, se recibieron las resoluciones mediante las cuales se autoriza la comisión de servicios al exterior con su debida justificación como el caso del Directivo y funcionario quienes fueron invitados a participar como representantes del INM en el evento "Semana SIM 2024", el cual tuvo lugar del 18 al 22 de noviembre de 2024 en la ciudad de Panamá. En términos generales se refleja el cumplimiento de los lineamientos.

Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	0199 de 2024 Art. 10	X		Respecto a las Resoluciones 428 y 429 expedidas por el INM el 15 de noviembre de 2024 mediante las cuales se autorizan las comisiones al exterior para un (1) Directivo y una funcionaria, se evidenció en cada acto administrativo la expedición previa de la autorización por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo según Resoluciones Nros. 1023 y 1424 de 2024, dando cumplimiento a la normatividad.
Suministro de tiquetes	0199 de 2024 Art. 7	X		<p>Se evidenciaron pagos por \$84.229.132 a nombre de Turismo Del Morroquillo Ltda., según listado de órdenes de pago de octubre y diciembre de 2024, en el marco de la ejecución del contrato 120 de 2024 para el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales las 24 horas en los horarios requeridos por la entidad para funcionarios y contratistas.</p> <p>Adicionalmente, mediante la Resolución No. 415 del 08 de noviembre de 2024, se reconocieron los costos de tiquetes aéreos, gastos de desplazamiento y alimentación del experto internacional para su participación en el Congreso Colombiano de Metrología – METROCOL 2024. El pago se efectuó a través de la orden de pago No. 432053124 del 14 de noviembre de 2024. La Resolución detalla la discriminación por cada concepto, indicando que el valor de los tiquetes aéreos ida y vuelta (Lima - Bogotá) fue de USD 670,81.</p> <p>Dado que la adquisición del tiquete no se realizó directamente a través de la entidad, sino mediante reconocimiento de costos, es importante contar con soportes verificables que respalden la legalidad y razonabilidad del gasto, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.</p>

Reconocimiento de viáticos.	0199 de 2024 Art. 8		X	<p>Considerando las medidas generales para el reconocimiento de los viáticos a que hace referencia el artículo 8 y adicional a los lineamientos establecidos en el procedimiento interno denominado: "Trámite de comisiones o autorización de desplazamiento" A-04-P-013 del 2022-12-29, con el fin de validar la efectividad de algunas medidas se toma como referencia las comisiones y viáticos del trimestre al interior del país como se detallan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th><th>Número de Solicitudes</th><th>Valor total viáticos</th><th>Concepto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Octubre</td><td>24</td><td>17.751.900</td><td>22 de los 24 prestar servicios de asistencia técnica y de calibración</td></tr> <tr> <td>Noviembre</td><td>23</td><td>16.370.270</td><td>18 de los 23 realizar visitas y prestar servicios de asistencia técnica y calibración</td></tr> <tr> <td>Diciembre</td><td>6</td><td>5.720.038</td><td>4 de 6 prestar servicios de asistencia técnica</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>53</td><td>39.842.208</td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>La información de la imagen fue extraída del SIIF (reporte de viáticos). Al realizar una verificación aleatoria de los informes de comisión de servicios o autorizaciones de desplazamiento (formato A-04-F-050) frente al plazo establecido en el procedimiento, se identificó un incumplimiento en la solicitud No. 10124. Según la normativa, el informe debe presentarse ante el superior inmediato o supervisor dentro de los tres días hábiles siguientes al término de la comisión. Sin embargo, en este caso, el servicio se prestó el 25 de noviembre de 2024, pero el informe fue elaborado el 2 de diciembre de 2024, excediendo el plazo establecido.</p>	Periodo	Número de Solicitudes	Valor total viáticos	Concepto	Octubre	24	17.751.900	22 de los 24 prestar servicios de asistencia técnica y de calibración	Noviembre	23	16.370.270	18 de los 23 realizar visitas y prestar servicios de asistencia técnica y calibración	Diciembre	6	5.720.038	4 de 6 prestar servicios de asistencia técnica	Total	53	39.842.208	
Periodo	Número de Solicitudes	Valor total viáticos	Concepto																					
Octubre	24	17.751.900	22 de los 24 prestar servicios de asistencia técnica y de calibración																					
Noviembre	23	16.370.270	18 de los 23 realizar visitas y prestar servicios de asistencia técnica y calibración																					
Diciembre	6	5.720.038	4 de 6 prestar servicios de asistencia técnica																					
Total	53	39.842.208																						
Reembolsos de pasajes	1068 de 2015 Art. 2.8.4.2.3	X		<p>El lineamiento normativo establece: "<i>El valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público</i>". De acuerdo con el informe de viáticos descargado de SIIF para los valores no utilizados se evidenciaron los correspondientes reintegros por valor de \$510.295.</p>																				

Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.	0199 de 2024 Art. 5			No se encontró ningún pago por concepto de arrendamiento. Es de anotar que el INM cuenta con una sede propia, ubicada en la Cra Av. 50 No. 26-55 Int. 2 Bogotá.
Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles e inmuebles	1068 de 2015 Art. 2.8.4.3.4			<p>En cuanto al mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del Instituto se encontraron pagos en el trimestre por valor de \$544.340.312 asociados al proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y Sostenibilidad de la Sede del Instituto Nacional de Metrología" identificado con el código BPIN (Banco de Programas y proyectos de inversión nacional) Dentro de los pagos más representativos se encuentra el contrato 186 de 2023 por concepto del mejoramiento de las instalaciones eléctricas del INM por valor de \$184.282.472, contrato 138 de 2024 por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de climatización del INM por valor de \$108.117.450, contrato de intervención de obra No. 185 de 2023 por valor de \$37.495.790 así como otras erogaciones para el mantenimiento de ascensores, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, servicios de apoyo para la realización de las bajas de los bienes de los inventarios.</p>
Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles	1068 de 2015 Art. 2.8.4.3.5	X		<p>De acuerdo con la ficha EBI publicada en la página web de la entidad el objetivo es "Mejorar las condiciones de trabajo para garantizar la prestación de servicios del Instituto Nacional de Metrología", problema: "Condiciones inadecuadas de trabajo y espacios limitados para la Metrología". La descripción: "Garantizar las condiciones de trabajo en la infraestructura del edificio actual para la adecuada prestación de los servicios del Instituto Nacional de Metrología, que permita la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades para la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la disseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI). Con el proyecto de inversión se logrará Mantener el sistema de Climatización, obras y mantenimientos para sostener la infraestructura de la sede actual, y elaboración de estudios y/o diseños para disponer de espacios adecuados de trabajo en las áreas misionales y administrativas" (Negrilla fuera de texto). Según el reporte de RP descargado del SIIF durante el año se expedieron registros por valor de \$2.265.239.314 por el citado proyecto.</p> <p>En términos generales los mantenimientos realizados permiten mantener la infraestructura de la sede del INM para la prestación de los servicios. Sin embargo, la OCI adelantará verificaciones detalladas al respecto que permita evaluar de manera objetiva la ejecución de los recursos, así como el seguimiento a través de la plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP.</p>

Prelación de encuentros virtuales	0199 de 2024 Art. 6	X			<p>En el Instituto se promueven las actividades virtuales y en concordancia con los lineamientos en materia de ahorro de agua y energía se continua con turnos de trabajo en casa como se definió a través de las circulares internas No. 018 (Julio de 2024) y No. 021 (septiembre de 2024).</p> <p>En cumplimiento de su misionalidad y lineamientos normativos, el INM promueve sus eventos a través de diversas redes sociales. En este sentido, el 28 de noviembre de 2024 se llevó a cabo la jornada de rendición de cuentas de la entidad, realizada de forma virtual y transmitida desde sus instalaciones. La grabación de este evento está disponible en el canal de YouTube del INM y puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=UBIzrkABYk4&t=3s</p>
Eventos	0199 de 2024 Art. 11				
Esquemas de seguridad	0199 de 2024 Art. 12	X			<p>Los Servidores Públicos del Instituto no cuentan con un esquema de seguridad diferente al suministrado a través de la empresa de vigilancia según contrato No. 190 de 2023 suscrito con la Unión Temporal TAC central Metrología 2023, cuyo pago por el trimestre ascendió a \$125.400.313. El respectivo contrato presentó modificaciones de acuerdo con el RP No. 46724 del 2024-11-07.</p>
Vigilancia	0199 de 2024 Art. 13				
vehículos oficiales	0199 de 2024 Art. 14	X			<p>Durante la vigencia 2024 la entidad no adquirió vehículos, se mantienen en servicio los dos (2) que se han venido reportando, uno asignado a la Dirección General y el otro a secretaría general. Con el fin de evaluar el cumplimiento de la normatividad de tránsito se realizó la consulta en la página web del SIMIT al 2025-01-31 para las dos placas, sin encontrarse comparendos ni multas pendientes de pago. De igual forma, se consultó en la página de movilidad.bogota.gov.co donde tampoco se encontraron comparendos registrados para las citadas placas.</p>
Asignación de vehículos	1068 de 2015 Art. 2.8.4.6.6	X			
Vehículos operativos	1068 de 2015 Art. 2.8.4.6.7			X	<p>El artículo en términos generales establece que los vehículos operativos en entidades públicas deben ser administrados por la dependencia de transporte y utilizados únicamente para necesidades institucionales ocasionales e indispensables. Está prohibido asignarlos de manera permanente a un servidor público, salvo excepciones normativas. Los secretarios generales deben garantizar su correcto uso, y los conductores tienen la obligación de reportar cualquier uso indebido.</p> <p>Considerando lo anterior y en concordancia con el procedimiento interno "Parque automotor" A-05-P-014 del 2024-01-29 el cual se puede consultar a través de ISOLUCION se solicitó información con el fin de validar el cumplimiento de los lineamientos respecto al consumo y control de combustible de los vehículos, en respuesta por parte del área encargada se recibió el formato A-05-F-050 "reportes de consumo de combustible y kilometraje" diligenciado para cada uno de los meses objeto de verificación (octubre, noviembre y diciembre) y por cada</p>

					<p>uno de los vehículos. Sin embargo, verificando los lineamientos definidos en el numeral 8.3 suministro de combustible en el citado procedimiento se evidenció que la actividad No. 4 "generar y entregar reportes de consumo" indica que el responsable (supervisor del contrato de combustible) "Trimestralmente debe enviar mediante correo electrónico el reporte de consumo de combustible y kilometraje a la oficina asesora de control interno, en el cual se adjuntara el registro en el formato A-05-F-050 reportes de consumo de combustible y kilometraje", actividad que no se está ejecutando puesto que la oficina de Control Interno no lo está recibiendo, solo se recibe cuando la OCI realiza el requerimiento como en este caso, lo cual evidencia un incumplimiento del procedimiento. Adicional, se debe corregir dentro de la actividad lo referente al cargo citado para Control Interno que no debe incluir el término "asesora" pues en la estructura actual corresponde a la Oficina de Control Interno.</p> <p>En cuanto a los registros que se están llevando para el control de los vehículos en el parqueadero se siguen evidenciando oportunidades de mejora considerando que, aunque se encuentran definidos los controles no se hace uso de manera correcta de la planilla de control de entrada y salida de vehículos, a modo de ejemplo se citan los registros efectuados el 3, 4, 9 y 15 octubre donde no se registró la placa de los vehículos en la planilla.</p>
Traslado de servidores públicos fuera de la sede	1068 de 2015 Art. 2.8.4.6.8			X	<p>El artículo establece que: "<i>Los servidores públicos que por razón de las labores de su cargo deban trasladarse fuera de su sede no podrán hacerlo con vehículos de ésta, salvo cuando se trate de localidades cercanas y resulte económico. No habrá lugar a la prohibición anterior cuando el desplazamiento tenga por objeto visitar obras para cuya inspección se requiera el uso continuo del vehículo</i>".</p> <p>Durante la verificación del trimestre, se identificó el traslado de un funcionario y un contratista en un vehículo de la entidad en la ruta Bogotá - Cota, el 12 de noviembre de 2024, como consta en las solicitudes de comisión No. 9024, 9124 y 9224, relacionadas con la prestación del servicio de calibración.</p> <p>Es importante resaltar que la normativa hace referencia exclusivamente a servidores públicos, sin incluir expresamente a contratistas, por lo que este aspecto debe ser considerado en la aplicación de la disposición.</p>
Ahorro en publicidad estatal	0199 de 2024 Art. 15	X			Al consultar en los diferentes reportes (matriz de austeridad, órdenes de pago, registros presupuestales) del trimestre no se evidenciaron desembolsos por estos conceptos.
Actividades de divulgación	1068 de 2015 Art. 2.8.4.5.1.				Respecto a las actividades de divulgación, la entidad cuenta con diferentes redes

Actividades no comprendidas	1068 de 2015 Art. 2.8.4.5.2.				sociales (Facebook, Instagram, entre otras) a través de las cuales informa sobre los eventos, capacitaciones y demás actividades a desarrollarse en el marco del cumplimiento de la misionalidad de la entidad.
Avisos institucionales	1068 de 2015 Art. 2.8.4.5.4.				
Impresión de folletos, informes y textos institucionales	1068 de 2015 Art. 2.8.4.5.5.				
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	0199 de 2024 Art. 17				
Prohibición de aplausos y /o censura	1068 de 2015 Art. 2.8.4.5.6.				
Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración	1068 de 2015 Art. 2.8.4.5.7.	X			<p>De acuerdo con lo establecido en el artículo: <i>"Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones..."</i>.</p> <p>Durante el trimestre evaluado no se evidenciaron pagos o desembolsos asociados a estos conceptos.</p>
Papelería y telefonía	0199 de 2024 Art. 16			X	<p>La entidad cuenta con planes de telefonía fija suscritos con la Empresa de Teléfonos de Bogotá (ETB), durante el trimestre se realizó un pago por \$9.836.770 correspondiente a tres (3) facturas, se mantiene el valor promedio cancelado en cada trimestre. Por otra parte, se evidenció el pago a la ETB por valor de \$1.928.331 por concepto de: <i>"adquisición, instalación y puesta en marcha de un canal de internet dedicado para brindar acceso a internet a los funcionarios, contratistas y visitantes del INM"</i>, según orden de compra 119232 (07/11/2023 a 09/11/24). Adicional, el 2024-11-08 se emitió el RP 47824 por el mismo concepto por valor de \$2.238.045 LAO carta de aceptación 024-2024.</p> <p>Al consultar en la matriz de austeridad remitida por Secretaría General el valor reportado corresponde al de telefonía fija pero no incluye el valor adicional correspondiente a internet, este último concepto también hace parte de los lineamientos descritos en el artículo 16 y será objeto de análisis detallado por parte de la OCI en el siguiente informe de austeridad del gasto.</p>

Papelería	1068 de 2015 Art. 2.8.4.5.3. 0199 de 2024 Art. 16	X			<p>Al realizar los filtros en los reportes (matriz de austeridad, órdenes de pago y registros presupuestales) no se encontró ningún desembolso por concepto de adquisición de papelería en el trimestre. Respecto a los mecanismos definidos por la entidad para el control del consumo de papelería (asignación de créditos para la impresión de documentos) se solicitó la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico - OIDT el reporte de las impresiones por áreas de la vigencia 2023 y 2024.</p> <p>Para la verificación se toma como referencia el número de páginas impresas según los reportes para cada periodo. El 2023 reporta 34.535 páginas impresas en total y las 2024 20.910 páginas. Lo anterior, refleja la optimización del recurso para el 2024 considerando que la disminución fue de 13.625 páginas que equivale al 39,42% frente al 2023. (Ver imágenes 1 y 2)</p>
Asignación de Teléfonos celulares	1068 de 2015 Art. 2.8.4.6.5	X			El INM actualmente no cuenta con planes de telefonía móvil activos.
Asignación de códigos para llamadas	1068 de 2015 Art. 2.8.4.6.4	X			En respuesta a la solicitud de información realizada por la Oficina de Control Interno (líneas con asignación de código, áreas y controles definidos), la Oficina de Informática y Desarrollo tecnológico informó que los códigos para realizar llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares se encuentra activo solo para la Dirección General, las demás líneas se encuentran restringidas. Se realizó la verificación a través del teléfono asignado a la Oficina de Control Interno sin que fuera posible realizar una llamada local, lo cual indica que el control está funcionando.
Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos.	0199 de 2024 Art. 18	X			<p>Al realizar los filtros en los reportes (matriz de austeridad, órdenes de pago y registros presupuestales) no se encontró ningún desembolso por estos conceptos en el trimestre.</p>
Condecoraciones	0199 de 2024 Art. 19				
Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones	1068 de 2015 Art. 2.8.4.6.3				

Sostenibilidad ambiental	0199 de 2024 Art. 22	X		<p>El INM, en cumplimiento de normativas nacionales y distritales, ha implementado medidas de ahorro y sostenibilidad formalizadas en circulares internas. La más reciente, la Circular Interna No. 021 del 27 de septiembre de 2024, establece medidas ante los cortes de agua sectorizados, incluyendo el trabajo en casa por turnos para optimizar recursos. A continuación, se detallan los consumos registrados:</p> <p>- Agua: se canceló en el trimestre \$3.373.900 con un consumo de 461 m³ por el periodo comprendido entre el 29 de agosto y el 26 de noviembre de 2024, al validar el consumo reportado en la factura durante la vigencia 2024 el promedio mensual de consumo es de 142 m³. En comparación con el periodo 2023 los últimos consumos mensualizados fueron de 263, 236 y 299 m³ mientras que en el 2024 los 3 últimos consumos fueron de 135, 152 y 174 m³ evidenciándose un ahorro significativo en la vigencia 2024 (Ver imágenes 3 y 4)</p> <p>- Energía: en el trimestre se realizó pago por este concepto por valor de \$117.868.090 por el consumo comprendido entre el 12 de septiembre y 11 de diciembre, consumo en kWh de 172.800 evidenciándose una disminución en cada uno de los periodos (63000, 57000 y 52800 kWh). En comparación con el último trimestre de 2023 se evidencio una disminución de \$19.842.740 considerando que en IV trimestre de 2023 se canceló \$137.710.830 por un consumo de 208.800 kWh.</p>
Planes Internos de Austeridad	0199 de 2024 Art. 23	X		<p>El plan de austeridad para la vigencia 2024 se encuentra publicado en la página web del INM el cual se puede consultar a través del siguiente enlace: https://inm.gov.co/reporte-de-austeridad-ano-2024/</p>
Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad	0199 de 2024 Art. 24			<p>El contenido del plan fue verificado y plasmado en el informe de seguimiento de austeridad del gasto del I trimestre realizado por la Oficina de Control Interno.</p>

Reporte semestral	0199 de 2024 Art. 25			X	<p>El Artículo 25 del Decreto 0199 de 2024 establece que:</p> <p>"El informe sobre el recorte y ahorro generado, a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, deberá presentarse y publicarse por cada órgano de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos. Sin perjuicio de lo anterior, la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública."</p> <p>Tras realizar una verificación en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con fecha 29 de enero de 2025, se evidenció que aún no se han definido los criterios para la elaboración y presentación del informe de recorte y ahorro generado, correspondiente al segundo semestre de 2024.</p> <p>Adicionalmente, se realizó una consulta en la página web de la entidad para verificar si se había publicado información sobre el cumplimiento del Decreto 0199 de 2024. Como resultado, se encontró únicamente la publicación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las dos versiones del Plan de Austeridad. - Los informes de seguimiento trimestral de Control Interno.
Seguimiento e informe al cumplimiento del Decreto de austeridad tanto por la Entidad como por las oficinas de Control Interno (Informe Trimestral)	0199 de 2024 Art. 26	X			<p>La entidad cuenta con la matriz de austeridad donde se incluyen los gastos de forma mensual y consolidada.</p> <p>El seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno se realiza trimestralmente como se evidencia en los informes publicados en la página web de la entidad, el último corresponde al del III trimestre de 2024 emitido el 29 de octubre de 2024.</p>

Desembolsos sujetos al PAC	1068 de 2015 Art. 2.8.4.3.1	X			<p>Los pagos realizados a los contratistas se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC lo cual se encuentra definido en las cláusulas de los contratos y demás lineamientos establecidos como la Circular interna No. 003 de 2024 con asunto: "Instrucciones para trámite de pagos en la vigencia 2024".</p> <p>Para efectos del cierre de la vigencia 2024 y apertura, la entidad emitió la Circular Interna No. 023 del 19 de noviembre de 2024 donde se reitera que los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos	1068 de 2015 Art. 2.8.4.3.2			X	<p>De acuerdo con el reporte de los registros presupuestales de reservas descargado de SIIF de la vigencia 2024, se encontró un saldo por utilizar de \$11.713.309 discriminado así: EUROPASCAL GMBH por \$11.563.309 - RP 44523 (CAO 017 de 2023) y NATIONAL MEASUREMENT INSTITUTE \$150.000 - RP 58723. En cuanto a la reserva del proveedor EUROPASCAL sobre el cual la OCI se había pronunciado a través del informe de reservas emitido en la vigencia 2024, es importante resaltar que el último pago fue efectuado el 2024-08-09 generándose el saldo que se mantuvo hasta diciembre y sobre el cual gestión financiera a través de los informes de ejecución presupuestal venía informando mensualmente.</p> <p>Considerando lo expuesto, es fundamental que se fortalezca los controles, seguimientos y la gestión en general para que se realice los procesos de manera oportuna y no al cierre de la vigencia. Lo anterior, puede generar consecuencias o la materialización de riesgos teniendo en cuenta que lo que no se ejecute en el periodo fenece.</p>
Oferta más favorable	1068 de 2015 Art. 2.8.4.3.3	X			<p>Considerando que la normatividad establece: "...Para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público". De acuerdo con la consulta efectuada en la matriz de contratos 2024 y el reporte de los registros presupuestales no se evidencio ninguna contratación bajo la modalidad de licitación pública. Como muestra se verifica de manera general el contrato 142 de 2024 SA 010 de 2024 RP 41824 (\$42.989.406) y 41924 (\$40.080.594) por concepto de adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de control de acceso al INM, para el caso se encontró en el numeral 10 de los estudios previos los criterios para seleccionar la oferta más favorable. Al realizar la consulta a través de SECOP II se evidenció la participación de tres oferentes y las correspondientes evaluaciones por parte del INM. El sistema se activó en enero de 2025.</p>
Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito	1068 de 2015 Art. 2.8.4.6.1	X			La entidad no cuenta con tarjetas de crédito.

Alojamiento y alimentación	1068 de 2015 Art. 2.8.4.6.2	X			De acuerdo con los filtros realizados en las órdenes de pago del trimestre y registros presupuestales no se evidenció ningún desembolso por estos conceptos. Se registran reembolsos de caja menor que incluyen refrigerios.
Pagos conciliaciones judiciales	1068 de 2015 Art. 2.8.4.8.1	X			No se evidenció en el trimestre pago por este concepto. (Consulta realizada en el reporte de órdenes de pago).

Los soportes de la verificación realizada reposan en la Oficina de Control Interno.

a) Liquidación de prestaciones sociales por retiro de funcionarios

De las cinco (5) liquidaciones de prestaciones sociales identificadas en el trimestre, se encontró el caso particular de un funcionario que recibió el pago de su liquidación según el reporte de órdenes de pago el 30 de diciembre de 2024, por el periodo comprendido entre el 31 de enero de 2023 y el 01 de mayo de 2023, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 480 del 2024-12-20 "Por la cual se liquidan unas prestaciones y se ordena su pago". Este caso resulta relevante para la verificación, ya que el pago de las prestaciones se realizó 599 días después de la fecha de retiro del funcionario quien se desempeñaba como Asesor. Esta demora refleja un incumplimiento en los plazos establecidos en el procedimiento de nómina A-04-P-014 numeral 6.8.2 relativo a la liquidación final de prestaciones sociales, el cual establece lo siguiente:

"Para el reconocimiento de la liquidación final de prestaciones sociales es necesario que el profesional de Talento Humano cuente con los siguientes soportes, los cuales son enviados por el Técnico Administrativo de Talento Humano: novedad de retiro (acto administrativo con la aceptación de renuncia), soportes de legalización y entrega del puesto del trabajo con sus respectivos paz y salvos del servidor público desvinculado del Instituto Nacional de Metrología y en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles realiza la liquidación en la herramienta informática establecida por el INM..." (Negrilla fuera de texto).

Es importante destacar que en el III trimestre de 2024, se evidenció una situación similar y se detalló el incumplimiento en otras liquidaciones. Esta recurrencia pone de manifiesto la necesidad de establecer controles más rigurosos para evitar el incumplimiento de los lineamientos establecidos, tanto en el ámbito interno como externo.

Adicionalmente, se observa que el procedimiento actual no especifica de manera clara desde qué fecha exactamente deben contarse los 15 días hábiles para realizar el proceso de liquidación. Tampoco se definen detalladamente las actividades y plazos para cada una de las etapas del proceso de liquidación. Para evitar ambigüedades, interpretaciones erróneas o posibles demoras en el futuro, se recomienda proceder con la verificación y actualización del procedimiento, asegurando que se establezcan plazos precisos, responsabilidades claras y puntos de control en cada fase del proceso.

b) Matriz de austeridad del gasto

Se han identificado oportunidades de mejora en la matriz de austeridad que se gestiona en la entidad, especialmente en lo que respecta a la normatividad establecida en cada uno de los conceptos, los cuales no incorporan los artículos del Decreto 1068 de 2015. Además, aunque los conceptos están discriminados

en términos cuantitativos y cualitativos, no es posible evidenciar un seguimiento adecuado de los aspectos cualitativos. Sería recomendable incluir información adicional en las observaciones para facilitar la identificación y el monitoreo del seguimiento que se realiza desde la primera línea de defensa.

5. CONCLUSIONES

Como producto de la verificación se puede concluir que en términos generales el INM está comprometido con el cumplimiento de las políticas en materia de austeridad del gasto. Lo anterior, considerando que de 33 aspectos evaluados 25 muestran la existencia de pruebas documentales del cumplimiento de las medidas adoptadas “**evidencia**” lo que equivale al 75,76% y 8 que equivale al 24,24% fueron evaluados con “**evidencia parcial**” es decir, que presenta oportunidades de mejora frente a los lineamientos definidos. No se encontró ninguno sin evidencia.

Dentro de los aspectos señalados y que requieren mejora se encuentra las demoras identificadas en el proceso de liquidación de prestaciones sociales (Talento Humano), incumplimiento de los lineamientos definidos para el parque automotor relacionados con el control de ingreso de los vehículos al parqueadero, reportes de combustible (Servicios Administrativos), soportes incompletos en el repositorio de los procesos contractuales, incumplimiento en el plazo definido para la presentación de los informes de actividades en el caso de las comisiones y los demás señalados.

En cuanto a los aspectos positivos evidenciados a través de la verificación se citan los relacionados con las medidas para el ahorro del servicio de energía y agua en el marco de la sostenibilidad ambiental.

6. OPORTUNIDADES DE MEJORA

A continuación, algunas recomendaciones por parte de la OCI:

- ✚ Diseñar mecanismos de control que mitiguen o eliminen riesgos del proceso de talento humano en las diferentes etapas, ingreso, retiro, permanencia del personal en la entidad entre otras.

- ✚ Realizar el cargue de la totalidad de los documentos y expedientes de contratación oportunamente en la carpeta compartida definida para tal fin, de tal manera que permita a los usuarios realizar las consultas que se requieran y evaluar de forma integral los procesos cuando así se requiera.

- ⊕ Realizar procesos de socialización de los procedimientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión asegurando el cumplimiento de los lineamientos allí definidos, así como la actualización de estos cuando a ello haya lugar.
- ⊕ Incorporar en la matriz de austeridad la totalidad de los conceptos definidos en los lineamientos normativos e incluir el seguimiento para todos independiente de si son cuantitativos o cualitativos.
- ⊕ Cumplir con los lineamientos generales de austeridad del gasto que defina el Gobierno Nacional para la vigencia 2025.

7. ANEXOS

7.1 Criterios normativos

- ⊕ Artículo 209 de la Constitución política de Colombia
- ⊕ Artículo 3 de la Ley 489 de 1998
- ⊕ Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 “por medio de la cual se implementa el Manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de Gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal.”
- ⊕ Decreto No. 0199 del 20 de febrero de 2024
- ⊕ Decreto 0301 de 2024 Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.
- ⊕ Directiva Presidencial No. 1 del 01 de abril de 2024 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”.
- ⊕ Circular interna No. 021 del 27 de septiembre de 2024 “Nuevas medidas en relación con los cortes del servicio de agua sectorizado”

7.2 Evidencias

Reporte páginas impresas por la vigencia 2023 y 2024

Summary for all Organizational Units							2023-01-01 0:00:00 through 2023-12-31 23:59:59
Organizational Units		Total Jobs	Color	Mono	Sheets	Total Pages	Job Cost
\Domain Root		4,168	0	10,801	7,530	10,801	\$1.722.225,37
INM/Direc-General		561	689	2,054	2,010	2,743	\$437.853,60
INM/Planeación		214	0	371	295	371	\$58.978,25
INM/Sec. General		1,433	0	4,727	3,097	4,727	\$753.356,49
INM/Sub direcciones/Sub. Física		203	0	412	336	412	\$65.043,96
INM/Sub direcciones/Sub. Innovación		35	0	88	57	88	\$14.021,04
INM/Sub direcciones/Sub. Química		147	0	406	335	406	\$64.724,52
Usuarios/INM/Audidores Externos		14	0	63	63	63	\$10.043,01
Usuarios/INM/Contratistas-externos		5	0	5	5	5	\$796,65
Usuarios/INM/Direc-General		352	0	1,955	1,286	1,955	\$311.672,85
Usuarios/INM/Planeación		153	0	365	246	365	\$58.155,45
Usuarios/INM/Sec. General		3,510	0	7,545	5,835	7,545	\$1.179.410,43
Usuarios/INM/Sub direcciones/Sub. Física		893	0	1,712	1,379	1,712	\$272.882,58
Usuarios/INM/Sub direcciones/Sub. Innovación		370	0	742	626	742	\$118.290,72
Usuarios/INM/Sub direcciones/Sub. Química		541	0	1,109	871	1,109	\$176.843,13
Usuarios/INM/Sub direcciones/Sub. Servicios Metrologicos		1,160	0	1,491	1,408	1,491	\$237.331,21
Summary of All Printing		Total Jobs	Color	Mono	Sheets	Total Pages	Total Cost
		13,759	689	33,846	25,379	34,535	\$5.482.229,26

Imagen No. 1 Reporte impresiones 2023

Summary for all Organizational Units							2024-01-01 0:00:00 through 2024-12-31 23:59:59
Organizational Units		Total Jobs	Color	Mono	Sheets	Total Pages	Job Cost
\Domain Root		1,815	0	2,527	2,280	2,527	\$402.676,43
INM/Direc-General		426	469	1,083	1,168	1,552	\$247.589,97
INM/Planeación		128	0	213	179	213	\$33.942,51
INM/Sec. General		987	0	3,632	2,190	3,632	\$578.482,84
INM/Sub direcciones/Sub. Física		125	0	324	287	324	\$51.622,92
INM/Sub direcciones/Sub. Innovación		16	0	32	29	32	\$5.098,56
INM/Sub direcciones/Sub. Química		129	0	273	198	273	\$43.502,31
Usuarios/INM/Direc-General		276	0	1,768	1,039	1,768	\$281.716,32
Usuarios/INM/OCI		29	0	68	53	68	\$10.834,44
Usuarios/INM/OIDT		23	0	52	43	52	\$8.285,16
Usuarios/INM/Planeación		29	0	63	40	63	\$10.037,79
Usuarios/INM/Sec. General		2,352	0	5,372	4,133	5,372	\$745.700,42
Usuarios/INM/Sub direcciones/Sub. Física		863	0	1,899	1,466	1,899	\$302.444,79
Usuarios/INM/Sub direcciones/Sub. Innovación		260	0	515	418	515	\$82.112,37
Usuarios/INM/Sub direcciones/Sub. Química		543	0	1,100	905	1,100	\$175.471,80
Usuarios/INM/Sub direcciones/Sub. Servicios Metrologicos		1,080	20	1,500	1,342	1,520	\$242.263,74
Summary of All Printing		Total Jobs	Color	Mono	Sheets	Total Pages	Total Cost
		9.081	489	20,421	15,770	20,910	\$3.221.782,37

Imagen No. 2 Reporte impresiones 2024

Consumo del servicio de agua vigencia 2023 y 2024

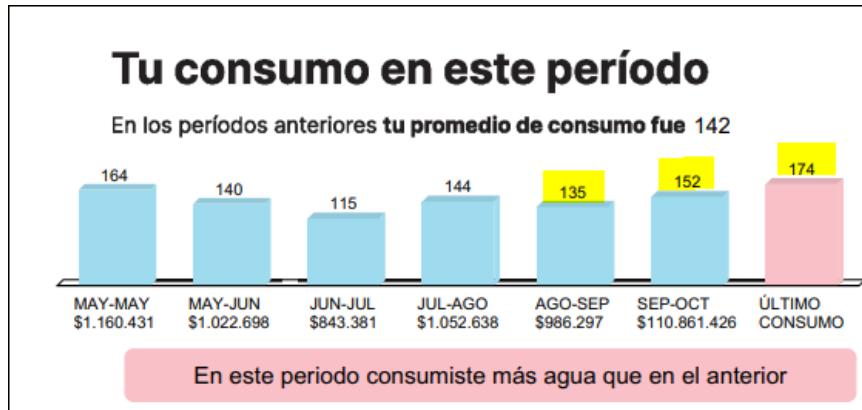


Imagen No. 3 Información tomada de la factura No. 11742561514 (oct a nov de 2024)



Imagen No. 4 Información tomada de la factura No. 41929239717

7.3 Listado detallado de contratos de prestación de servicios del IV trimestre de 2024.

Luz Marina Doria Cavadia Firmado digitalmente por Luz Marina Doria Cavadia

LUZ MARINA DORIA CAVADIA
Jefe de Control Interno
2025-01-31

Elaboró: Andrea Jasmin Salinas Cruz
Profesional Especializado